



CONCEJO DE
BUCARAMANGA
Más cerca

GACETA

INDICE

ACUERDO No 001 DEL 09 DE ABRIL DE 2018.....	01 – 05
ACUERDO No 002 DEL 09 DE ABRIL DE 2018.....	06 – 12

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 4	

ACUERDO N° **001-9 ABR 2018** DE 2018

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA


En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que El Instituto De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU” es un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
2. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
3. Que mediante certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del INVISBU del 12 de febrero de 2018, basado en el Balance General a 31 de diciembre de 2017, certifica que existe Recursos del Balance por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), para ser adicionados al presupuesto de gastos de Inversión del INVISBU vigencia de 2018.
4. Que la presente adición presupuestal fue aprobada por el Consejo Directivo del INVISBU, mediante Acta No. 01 del 15 febrero de 2018.
5. Que la Secretaria de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2018, por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867) de acuerdo con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
6. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No.04 del 16 de febrero de 2018, se dio autorización al INVISBU para Adicionar Recursos por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crean unos rubros y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU para la vigencia fiscal de 2018.
7. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere adicionar el valor antes mencionado al presupuesto de ingresos y gastos para atender los programas de inversión contemplados en el marco del plan de Desarrollo, su Plan Indicativo, dando cumplimiento al programa Consolidación de la Ciudad Construida que permitirá el cierre y certificaciones de los proyectos de vivienda gratuita y vivienda para ahorradores la Inmaculada fase I y Fase II (Reserva La Inmaculada) respectivamente, ante Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Findeter y que fundamentalmente se pueda mitigar el riesgo en zonas susceptibles a deslizamientos, riesgo por

CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Correspondencia Recibida
 Secretaria General
 Fecha: - 9 ABR 2018
 Hora: 2:15 P.M.
 Recibido:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 4

ACUERDO N° 001 - 9 ABR 2018 DE 2018

movimientos en masa e inundación en aquellas zonas que presentan limitaciones geotécnicas importantes y en donde su morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente y contrapendiente, que afectarían a la comunidad residente en los proyectos citados, requiriéndose realizar la construcción de las obras de mitigación de taludes observadas en el estudio y diseño de las mismas que contemplan dos (2) fases; la fase 1 con cuatro obras para intervención en los taludes y la fase dos (2) con una obra para intervención, las cuales con la presente adición se pretenden desarrollar así: Mitigación de Taludes la Inmaculada Fase I (PVG) sobre una zona de amenaza alta con presencia de un talud en contrapendiente (intervención con obra de 1 de 4) y la canalización de la escorrentía cañada Inmaculada Fase II (Reserva la Inmaculada VIPA) que mitigue el riesgo de inundación con una sola intervención –obra 5.

8. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, los siguientes rubros presupuestales así:

1	INGRESOS	
13	RECURSOS DE CAPITAL	
135	Recursos del Balance	
1353	Recursos de Vigencias Anteriores	
13531	Excedentes Financieros	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU de la presente vigencia, la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), así:

1	INGRESOS	
13	RECURSOS DE CAPITAL	
135	Recursos del Balance	
1353	Recursos de Vigencias Anteriores	
13531	Excedentes Financieros	3.171.752.867
TOTAL INGRESOS		3.171.752.867

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" de la presente vigencia la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), así:

23	GASTOS DE INVERSION	3.171.752.867
----	----------------------------	----------------------

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 4

ACUERDO N° 001 - 9 ABR 2018 DE 2018

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga. Sección Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", para la vigencia fiscal de 2018, la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$3.171.752.867)**, según el siguiente detalle:

23	GASTOS DE INVERSION	
2302	SECTOR VIVIENDA	
230201	Construcción Infraestructura Propia del sector	
23020101	Vivienda Urbana y Rural – Recursos Propios	\$3.171.752.867
TOTAL ADICION DE GASTOS		\$3.171.752.867

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación.

Expede en la Ciudad de Bucaramanga a los dos (02) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,



NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,



JORGE YESID VERA REYES

El Autor,

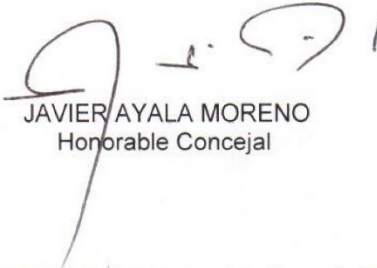


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 4	

ACUERDO N° **001** - 9 ABR 2018 DE 2018

El Ponente,



JAVIER AYALA MORENO
Honorable Concejal

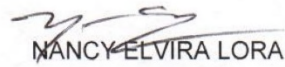
Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

001

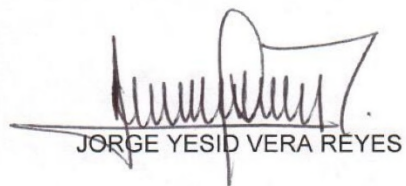
Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,



NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,




JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **001** De 2018 - 9 ABR 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 01 DE MARZO DE 2018 " POR EL CUAL SE CREAM UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el TRES (03) días del mes de ABRIL de 2018.



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.




RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **001** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 6

ACUERDO N° 002 - 9 ABR 2018 DE 2018

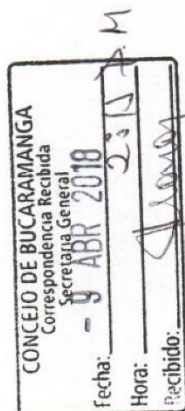
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento con el decreto 111 de 1996, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante decreto 0221 de diciembre 20 de 2017, el Alcalde de Bucaramanga adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2018; presupuesto del cual hace parte en una sección el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevee la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu y por la Subdirectora Administrativa y Financiera de fecha 14 de febrero de 2018, a diciembre 31 de 2017 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2017, por los siguientes valores: **Ley 715/2001**, Quinientos cincuenta y dos millones doscientos nueve mil doscientos setenta y un pesos con setenta y un centavos Mcte. (\$552.209.271,71); **Recursos Propios** por valor de Quinientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos Mcte. (\$599.668.542,58); **Recursos Ley 181 de 1995** por valor de Once millones cien mil ochocientos setenta pesos con setenta y nueve centavos Mcte. (\$11.100.870,79); **Recursos Iva Telefonía Móvil Celular**, Sesenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con veintidós centavos Mcte. (\$67.995.471,21). Para un total de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.230.974.156,29)**.
5. Que según certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto el 2 de marzo de 2018, es viable la adición de los recursos por Excedentes Financieros propuesta por el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**.
6. Que mediante Acta Número 002, del 15 de febrero de 2018, correspondiente a reunión extraordinaria, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2018, en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.230.974.156,29)**.



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 6

ACUERDO N° **002 - 9** ABR 2018 DE 2018

7. Que según Acta Número 04 de Consejo de Gobierno del 16 febrero de 2018, se aprobó la adición y distribución de los excedentes financieros.
8. Que el Artículo 10 literal j del Acuerdo No. 104 de 1995 concordante con el artículo 9°, numeral 5 del Acuerdo No 001 del 2000 y con el artículo 6°, numeral 5 del Decreto 246 de 2001, establecen que son funciones del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual del Instituto presentado por el Director.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto de Ingresos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2018, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4.	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.4.1.	Recursos Propios Alcaldía	RPAL
1.2.4.2.	Recursos Ley 715/2001	L715
1.2.4.3.	Recursos ley 181 de 1995	LDEP
1.2.4.4.	Recursos Iva Telefonía Movil Celular	TVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase en el Presupuesto de Gastos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2018, los siguientes rubros presupuestales de gastos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.4.	GASTOS DE INVERSION	
2.4.1.	INVERSION	
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES	
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	L715
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	RPAL
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	TVA

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2018, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.230.974.156,29)**, distribuidos así:


 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6	

 ACUERDO N° 009 - 9 ABR 2018

DE 2018

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.	INGRESOS		1.230.974.156,29
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		1.230.974.156,29
1.2.4.	EXCEDENTES FINANCIEROS		1.230.974.156,29
1.2.4.1.	Recursos Propios Alcaldía	RPAL	599.668.542,58
1.2.4.2.	Recursos Ley 715/2001	L715	552.209.271,71
1.2.4.3.	Recursos ley 181 de 1995	LDEP	11.100.870,79
1.2.4.4.	Recursos Iva Telefonía Movil Celular	TVA	67.995.471,21
TOTAL ADICION			1.230.974.156,29

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.230.974.156,29)**, distribuidos así:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 6

ACUERDO N°



002 - 9 ABR 2018

DE 2018

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR ADICION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.230.974.156,29
2.4.	GASTOS DE INVERSION		1.230.974.156,29
2.4.1.	INVERSION		1.230.974.156,29
2.4.1.1.	Actividad Fisica, Educacion Fisica, Recreacion y Deporte		800.290.409,08
2.4.1.1.1.	Actividad Fisica y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"		151.241.271,71
2.4.1.1.1.1.	Vias Activas y Saludables	L715	151.241.271,71
2.4.1.1.2.	Deporte Formativo		60.000.000,00
2.4.1.1.2.3.	Centros de Educacion Fisica	L715	60.000.000,00
2.4.1.1.4.	Programa de Capacitacion		32.673.000,00
2.4.1.1.4.1.	Procesos de Capacitacion en Areas Afines a la Actividad Fisica, la recreacion y el Deporte	L715	32.673.000,00
2.4.1.1.5.	Ambientes Deportivos y Recreativos		556.376.137,37
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	RPAL	545.275.266,58
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	LDEP	11.100.870,79
2.4.1.2.	Atencion Priorizada y Focalizada a Grupos de Poblacion Vulnerable		187.825.000,00
2.4.1.2.1.	Poblacion con Discapacidad		109.201.000,00
2.4.1.2.1.1.	Juegos Para-Municipales	L715	109.201.000,00
2.4.1.2.2.	Poblacion Carcelaria y Postpenados		45.864.000,00
2.4.1.2.2.1.	Juegos Deportivos Recreativos y Carcelarios	L715	45.864.000,00
2.4.1.2.3.	Victimas del Conflicto Interno Armado		32.760.000,00
2.4.1.2.3.1.	Deporte y Recreacion a Victimas del Conflicto	L715	32.760.000,00
2.4.1.3.	Los Caminos de la Vida		111.200.000,00
2.4.1.3.1.	Jovenes Vitales		111.200.000,00
2.4.1.3.1.3.	Procesos de Capacitacion en Formacion Integral Juvenil	L715	37.000.000,00
2.4.1.3.1.4.	Procesos de Prevencion y Formacion Juvenil	L715	24.200.000,00
2.4.1.3.1.6.	Actualizacion de la Politica Publica Juvenil	L715	50.000.000,00
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES		131.658.747,21
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	L715	9.270.000,00
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	TIVA	67.995.471,21
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	RPAL	54.393.276,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			1.230.974.156,29

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los dos (02) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

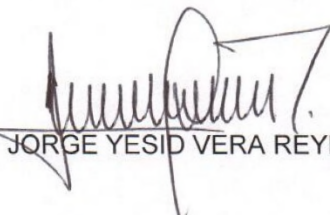
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5

ACUERDO N° 002-9 ABR 2018 DE 2018

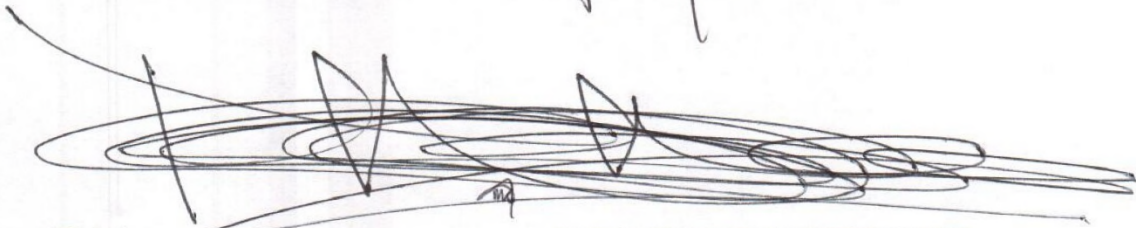
La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA


El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


WILSON MANUEL MORA CADENA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

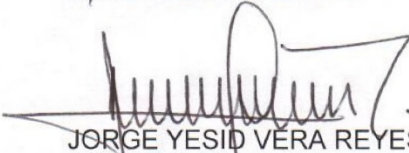
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,



JORGE YESID VERA REYES

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

ACUERDO No. **002** De 2018 - 9 ABR 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 09 DE MARZO DE 2018 " POR MEDIO DEL CUAL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el TRES (03) días del mes de ABRIL de 2018.



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.

~~PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.~~



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **002** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga